

Vocal 3.º: D./D.ª Ignacio Henares Cuéllar. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4.º: D./D.ª Alberto Villar Movellán. CU. Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: D./D.ª Cristóbal Belda Navarro. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: D./D.ª Alfredo José Morales Martínez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: D./D.ª Alberto José Darías Príncipe. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 3.º: D./D.ª Francisco José Galante Gómez. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 4.º: D./D.ª Rafael Jesús López Guzmán. CU. Universidad de Granada.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 001TUN06

Área de conocimiento: *Derecho Financiero y Tributario*

Comisión titular:

Presidente: D./D.ª José M.ª Martín Delgado. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: D./D.ª Juan José Hinojosa Torralbo. CU. Universidad de Almería.

Vocal 2.º: D./D.ª Juan Bautista Martín Queralt. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: D./D.ª M.ª Dolores Arias Abellán. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 4.º: D./D.ª Ernesto Eseberri Martínez. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D./D.ª José Manuel Tejerizo López. CU. Universidad Nacional de Ed. a Distancia.

Vocal 1.º: D./D.ª Juan Francisco Hurtado González. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: D./D.ª Guillermo Núñez Pérez. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 3.º: D./D.ª Jose Antonio Fernández Amor. TU. Universidad de Barcelona.

Vocal 4.º: D./D.ª José Pedreira Menéndez. TU. Universidad de Oviedo.

ANEXO IV

Modelo de Currículum

1. Datos Personales.

Apellidos y Nombre.

DNI/NIE/Pasaporte: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Localidad, provincia, dirección y teléfono de contacto.

2. Títulos Académicos.

Clase, Organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos Docentes Desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

5. Actividad investigadora desempeñada.

Programas y puestos.

6. Publicaciones (Libros)*.

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

7. Publicaciones (artículos)*.

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

8. Otras publicaciones*.

9. Otros trabajos de investigación.

10. Proyectos de investigación subvencionados.

11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. Patentes.

13. Cursos y seminarios impartidos.

Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

14. Cursos y seminarios recibidos.

Centro y organismo, material y fecha.

15. Becas, ayudas y premios recibidos (Con posterioridad a la licenciatura).

16. Actividad profesional.

17. Otros méritos docentes o de investigación.

18. Otros méritos.

19. Refrendo del currículum

20712 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los artículos 127 y 128 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria, y su normativa de desarrollo, de 21 de junio de 2004, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; en el Real Decreto 774/2002, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español en la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir el requisito de estar habilitados para el cuerpo y área de conocimiento al que corresponda la plaza convocada, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, los candidatos que opten a plazas de igual categoría y área de conocimiento a la que estén ocupando, deberán reunir el requisito de haber desempeñado al menos durante dos años la plaza anteriormente obtenida mediante concurso de acceso.

Cuarta.—Los requisitos enumerados en las bases segunda y tercera deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña en el anexo II, se presentará junto con los siguientes documentos que acrediten que el aspirante reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificaciones que acrediten la nacionalidad y demás requisitos, en la forma prevista en la base segunda.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en los concursos de acceso.

c) Justificante original acreditativo del pago en concepto de derechos de examen.

Sexta.—Los concursantes deberán abonar a la Universidad de Cantabria la cantidad de 25 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia deberá ser efectuado en Caja Cantabria, en la cuenta número 2066-0000-17-020017342-3 «Universidad de Cantabria» abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Pabellón de Gobierno, avenida de Los Castros, s/n, 39005 Santander), y en la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleo.htm

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.—La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la composición, sustituciones y funcionamiento de la misma, se estará a lo previsto en el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria y su normativa de desarrollo, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de junio de 2004.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los plazos legalmente establecidos. Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los concursantes.

Simultáneamente, el presidente titular de la comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicando el lugar, día y hora de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Novena.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y/o investigador que propone desarrollar conforme al perfil de la plaza, por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública. Dicha prueba consistirá en la exposición oral del proyecto, y de los méritos e historial académico, docente e investigador, durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre el proyecto que propone y su historial académico durante un tiempo máximo de dos horas.

El conocimiento adecuado del idioma español por parte de aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española será apreciado por la Comisión durante la celebración de la prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios de valoración establecidos, valorando el proyecto presentado, los méritos e historial académico docente e investigador, y su adecuación al perfil de la plaza convocada.

Undécima.—La Comisión que juzgue la plaza elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, en la que se relacionará a todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación estará determinada por la votación que a la vista de los informes emitidos efectúe la Comisión. La citada propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.

La propuesta encontrará su motivación en los informes emitidos por los miembros de la Comisión, los cuáles, junto con el contenido del acta de valoración final, contendrán las razones que avalen el orden de preferencia reflejado en la propuesta.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de las actuaciones, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por cada candidato, la cuál les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, una vez finalizado y firme el proceso del concurso.

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión prevista en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, y en el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

Duodécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de concluir las actuaciones de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.-El nombramiento será efectuado por el Rector, será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria y será comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria y al correspondiente Registro de Personal.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino en la Universidad de Cantabria.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su Ley reguladora.

Santander, 10 de noviembre de 2006.-El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

ANEXO I

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química y Química Inorgánica.

Perfil: Impartir docencia en una materia del plan de estudios de Ingeniero Químico de la Universidad de Cantabria e investigación en Tecnologías de Separación con Membranas.

Concurso de acceso n.º: 1/06.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Perfil: Impartir docencia en «Sistemas de Comunicaciones por Satélite» y «Circuitos de Alta Frecuencia» del Plan de Estudios de Ingeniero de Telecomunicación, e investigación en análisis y diseño de circuitos no lineales de microondas de carácter autónomo. Estabilidad, optimización, ruido de fase.

Concurso de acceso n.º: 2/06.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Perfil: Impartir docencia en «Tratamiento Digital de la Señal» del Plan de Estudios de Ingeniero de Telecomunicación, e investigación en tratamiento estadístico de señales en comunicaciones.

Concurso de acceso n.º: 3/06.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Departamento: Derecho Público.

Perfil: Impartir docencia en las asignaturas que tenga asignado el área de conocimiento y las actividades de investigación correspondientes a esta disciplina jurídica.

Concurso de acceso n.º: 4/06.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público.

Perfil: Impartir docencia en las asignaturas que tenga asignado el área de conocimiento y las actividades de investigación correspondientes a esta disciplina jurídica.

Concurso de acceso n.º: 5/06.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Departamento: Anatomía y Biología Celular.

Perfil: Impartir docencia en Anatomía y Embriología Humana e investigación en Biología del Desarrollo y Anatomía Comparada.

Concurso de acceso n.º: 6/06.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Perfil: Impartir docencia en «Comunicaciones Digitales» del Plan de Estudios de Ingeniero de Telecomunicación, e investigación en comunicaciones móviles e inalámbricas.

Concurso de acceso n.º: 7/06.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología.

Perfil docente: Docencia en la asignatura de Inglés II correspondiente a la Licenciatura de Medicina de la Facultad de Medicina y en la materia de Lengua Inglesa y su Didáctica (Plan: Maestro-Especialidad de Educación Física) de la Facultad de Educación e investigación en Análisis Contrastivo aplicado a la Traducción, en Traducción Médica y Lenguaje Médico.

Concurso de acceso n.º: 8/06.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia de la Ciencia.

Departamento: Fisiología y Farmacología.

Perfil: Impartir Docencia en Historia de la Ciencia e investigación en Historia de la Medicina.

Concurso de acceso n.º: 9/06.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) a concurso de acceso plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente	_____
Área de conocimiento	_____
Departamento	_____
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	_____
Fecha de convocatoria	_____ (BOE de _____)
Nº de concurso:	_____

II DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
_____		_____		_____
Fecha de nacimiento	Localidad	Provincia	Nacionalidad	Número DNI
_____	_____	_____	_____	_____
Domicilio				Teléfono
_____				_____
Municipio		Código Postal		Provincia
_____		_____		_____
Caso de ser funcionario de carrera:				
Denominación Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal	
_____	_____	_____	_____	

Situación:	Activo	<input type="checkbox"/>	Excedente	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales	<input type="checkbox"/>	Otras	<input type="checkbox"/>
------------	--------	--------------------------	-----------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-------

III DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso de acceso a la plaza de
 en el Área de Conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo
 establecido en el Real decreto 707 /1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones
 exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función
 Pública.

En a de de.....

Firmado:

ANEXO III**Composición de las Comisiones***Concurso de acceso n.º 1/06***Titulares:**

Presidente: D. José Carlos Gómez Sal, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Arturo Romero Salvador, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

D. José Ángel Irabien Gulías, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Javier Bilbao Elorriaga, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

D.ª Ana Sastre Requena, Catedrática de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D.ª Aurora Santos López, Catedrática de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. José María Arandes Esteban, Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco.

D. José Luis Cortinas Pallas, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

*Concurso de acceso n.º 2/06***Titulares:**

Presidente: D. Eduardo Casas Rentería, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Ángel Mediavilla Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

D. Antonio Tazón Puente, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Carlos Luis Camacho Peñalosa, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

D. Luis Pradell Cara, Catedrática de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Eduardo Artal Latorre, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

D. José Ignacio Alonso Montes, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

D. Fernando Luis de Las Heras Andrés, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

D. Félix Pérez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

*Concurso de acceso n.º 3/06***Titulares:**

Presidente: D. José Carlos Gómez Sal, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Ángel Mediavilla Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

D. Antonio Artés Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

D. Gregori Vázquez Grau, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña

D. Luis Castedo Ribas, Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

Suplentes

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Antonio Tazón Puente, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Fernando Pérez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

D. Miguel Ángel Lagunas Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Enrique Masgrau Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

*Concurso de acceso n.º 4/06***Titulares:**

Presidente: D. Jorge Tomillo Urbina, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Gustavo Suárez Pertierra, Catedrático de Universidad. U.N.E.D.

D. Rafael Navarro Valls, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

D. José María Vázquez García-Peñuela, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

D. Daniel Tirapu Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Rafael Palomino Lozano, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

D. Isidoro Martín Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

D. Javier Ferrer Ortiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

D. Agustín Motilla de la Calle, Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

*Concurso de acceso n.º 5/06***Titulares:**

Presidente: D. Jorge Tomillo Urbina, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Lorenzo Martín Retortillo Baquer, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

D. José Luis Carro y Fernández Valmayor, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

D. Luis Martín Rebollo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Antonio Fanlo Loras, Catedrático de Universidad. Universidad de la Rioja.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Fernando López Ramón, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

D. Luis Cosculluela Montaner, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

D. Tomás de la Cuadra-Salcedo Fernández del Castillo, Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Concurso de acceso n.º 6/06

Titulares:

Presidente: D. José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Miguel Ángel Lafarga Coscojuela, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

D. José Luis Ojeda Sahún, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Juan Antonio García-Porrero Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. María Ángeles Ros Lasierra, Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. José Ramón Mérida Velasco, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

D. Enrique Barbosa Ayúcar, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

D. Juan José Represa de la Guerra, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

D. Juan Mario Hurlé González, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Concurso de acceso n.º 7/06

Titulares:

Presidente: D. José Carlos Gómez Sal, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Ángel Mediavilla Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

D. Enrique Masgrau Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

D. Ignacio Santamaría Caballero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Fernando Díaz de María, Profesor Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Antonio Tazón Puente, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. Luis Castedo Ribas, Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

D. Gregori Vázquez Grau, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña

D. Luis Vielva Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Concurso de acceso n.º 8/06

Titulares:

Presidente: D. José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D.ª Lourdes Royano Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria.

D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

D. Luis Iglesias Rábade, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

D. Dámaso López García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D.ª Dominique Le Rumeur Pottier, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

D. José María Bravo Gozalo, Catedrático de Universidad. Universidad Valladolid.

D.ª Jo Anne Neff van Aertselaer, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Carmen Pérez-Llantada Auría, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.

Concurso de acceso n.º 9/06

Titulares:

Presidente: D.ª Beatriz Arizaga Bolumburu, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Ángel Pazos Carro, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

D. Teresa Ortiz Gómez, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

D. Esteban Rodríguez Ocaña, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

D. Fernando Salmón Muñiz, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Suplentes:

Presidente: D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

D. Jesús Flórez Beledo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

D.ª Rosa Ballester Añón, Catedrática de Universidad. Universidad Miguel Hernández.

D. Enrique Perdiguero Gil, Profesor Titular de Universidad, Universidad Miguel Hernández.

D. Jon Arrizabalaga Valbuena, Profesor Titular de Universidad, Institución Milá i Fontanals

20713 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 3 de octubre de 2006, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de catedráticos de universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, con código de habilitación 1/345/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad de Granada, lugar de celebración de las pruebas, en el Salón de Grados de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Polígono Universitario de Fuentenueva, el día 22 de enero de 2007 a las 17 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente. En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.-El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.